



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N°29/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°0584/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO APOORTE SOLIDARIO MINIMO (0,5%), suscripta con la Municipalidad de Balcarce y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 29/25

ARTICULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decretos N° 0584, de fecha 12 de febrero de 2025

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.